

NOMINA DE ACCIONISTAS

CANAHUELA BOMARZA CABOC, CIA.LTDA

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CABOC

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$ 140.000,00

Registro Unico
de Contribuyentes No

Número del Expediente

No.	DATOS DEL ACCIONISTA										Acciones Nominativas (Valor Nominal)			TOTAL (a+b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS			
									Nº Accs.	Total (a)		Nº Accs.	Total (b)	
1	WITZ SANCHEZ PATRICIO	170333609	Ecuatoriana				ECUADOR		5	25.000		25.000		
2	LARCO DE NORIYA JORNA	170097737	Ecuatoriana				ECUADOR		5	25.000		25.000		
3	MALDONADO ABELIANO JOSE	170108792	Ecuatoriana				ECUADOR		5	25.000		25.000		
4	MALDONADO Wm DE PLATANET	0900296322	Ecuatoriana				ECUADOR		4	20.000		20.000		
5	WITZ SANCHEZ GUILLERMO	1700978073	Ecuatoriana				ECUADOR		4	20.000		20.000		
6	WACH BABCOCK KEVIN FRANCIS	05-0038366	Ecuatoriana				ECUADOR		4	20.000		20.000		
7	MALDONADO ABELIANO EDUARDO	17-0262909	Ecuatoriana				ECUADOR		1	5.000		5.000		
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
SUMAN							26		140.000			140.000		

Certifico que la Informaeión es correcta

NOTAS: a)

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones quitadas en las columnas respectivas.

b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

GUAYAGUIT, OCTUBRE 23 DE 1.991

LUGAR Y FECHA